



Institución Educativa

Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 1 de 16

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	CONVIVENCIA ESCOLAR
OBJETIVO	Generar ambientes propicios para la convivencia pacífica a través del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, los principios de la convivencia escolar y los mecanismos de participación institucional para contribuir a la formación integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento de la vida en comunidad.
ALCANCE	Desde el análisis de la población educativa, la revisión, ajuste y socialización del Manual de Convivencia Escolar, así como, los componentes y estrategias de la Ruta de Atención Integral a la Convivencia Escolar. Incluye el abordaje de los riesgos y oportunidades inherentes al proceso, control de salidas no conformes, seguimiento y evaluación del proceso hasta el mejoramiento continuo del mismo.
FACTORES CLAVES DE ÉXITO	El liderazgo y compromiso del Comité de Convivencia Escolar. El liderazgo y compromiso de los directivos docentes, docentes, líderes del proceso y personal administrativo. La implementación de los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La comunidad educativa motivada, competente y comprometida. La dotación oportuna de los recursos y de los espacios físicos. La comunicación oportuna, clara y precisa. La utilización de métodos adecuados para el seguimiento y mejora del proceso. El análisis de los resultados internos y externos.
LÍDERES	Coordinador
PARTICIPANTES	Comité de Convivencia Escolar. Orientación Escolar Consejo Directivo. Comité de Calidad. Estudiantes, Padres de Familia y/o Acudientes. Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo. Entes externos de apoyo
RIESGOS Y OPORTUNIDADES	Matriz de Riesgos y oportunidades
PROVEEDORES	Todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Ministerio de Educación Nacional, Comité Nacional de Convivencia Escolar y Secretaría de Educación Municipal.
ENTRADAS	1. Ley 1620 y Decreto Reglamentario 1965 de 2013. 2. Lineamientos y orientaciones pedagógicas para la Convivencia Escolar. 3. Sistema Nacional de Convivencia Escolar 4. Comité de Convivencia Municipal. 5. Directrices Secretaría de Educación Municipal. 6. Proyecto Educativo Institucional. 7. Manual de Convivencia Escolar. 8. Directrices institucionales y de calidad. 9. Información de los estudiantes y sus familias.





Institución Educativa Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	Código: CV-CP01	Versión: 5	Página 2 de 16
------------------------------------	------------------------	-------------------	-----------------------

	<p>10. Necesidades y expectativas de las partes interesadas. 11. Evaluación Institucional. 12. Procesos estratégicos, de apoyo y diseño y desarrollo</p>		
ACTIVIDADES			
PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
<p>Analizar las estrategias de convivencia escolar de año lectivo anterior. Definir la ruta de atención integral para la convivencia escolar Asignar líderes de proyectos Instalar el Comité Escolar de Convivencia Definir el cronograma del Comité Escolar de Convivencia Revisar y/o ajustar el manual de convivencia</p>	<p>Dinamizar el manual de convivencia Ejecutar las sesiones del Comité de Convivencia Escolar Realizar inducción y/o reinducción a los docentes en el proceso de convivencia escolar Realizar orientaciones de grupo Desarrollar acciones para la promoción y prevención que afectan la convivencia escolar a través de los proyectos pedagógicos Activar los protocolos internos ante situaciones convivenciales y/o de riesgo Activar los protocolos externos ante situaciones convivenciales y/o de riesgo Atender las situaciones que afectan la convivencia escolar Aplicar el proceso disciplinario con Debido Proceso Registrar y sistematizar las situaciones que afectan la convivencia en los sistemas de información</p>	<p>Controlar el seguimiento de las situaciones y las acciones implementadas Verificar las actividades en la atención de las situaciones que afectan la convivencia</p>	<p>Definir acciones de mejoramiento</p>
SALIDAS	<p>1. Convivencia Escolar promovida desde la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. 2. Situaciones que afectan la Convivencia Escolar atendidas por el Comité de Convivencia Escolar. 3. Partes interesadas con necesidades y expectativas satisfechas. 4. Estudiantes y familias satisfechas con la Convivencia Escolar.</p>		
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO	<p>Todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad y partes interesadas (estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, entes externos).</p>		
REQUISITOS	LEY	NORMA	INSTITUCIONALES
	<p>Ley 115 de 1994. Decreto 1860/1994.</p>	<p>ISO 9000:2015</p>	<p>Proyecto Educativo Institucional – PEI.</p>





Institución Educativa Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	Código: CV-CP01	Versión: 5	Página 3 de 16
------------------------------------	------------------------	-------------------	----------------

	Ley 1098/2006. Ley 1566/2012 Ley 1620/2013 Decreto Reglamentario 1965/2013 Decreto 1075/2015. LEY 1801 DE 2016 Nuevo Código Nacional de Policía	ISO 9001:2015	Manual de Convivencia. Protocolos de Atención a Situaciones que Afectan la CE	
INFORMACIÓN DOCUMENTADA	Codificada		No codificada	
	<ul style="list-style-type: none"> CV-CP01 Caracterización del proceso de Convivencia Escolar CV-FR01 Remisión interna a Comité de Convivencia Escolar CV-FR02 Remisión interna a Orientación Escolar CV-FR03 Remisión externa CV-FR05 Contrato pedagógico CV-FR06 CONSOLIDADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 		<ul style="list-style-type: none"> Citaciones padres de familia Salida de estudiantes Seguimiento a ficha del observador Autorización y Confidencialidad Intervenciones Caracterización de los grupos 	
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones de convivencia Escolar Eficacia de las acciones para la convivencia escolar 			
RECURSOS	HUMANOS	TECNOLÓGICOS	FÍSICOS	ADMINISTRATIVOS
	Docentes, directivos docentes, administrativos y de apoyo.	Equipos de cómputo, equipos audiovisuales e internet.	Material didáctico, ambientes de aprendizaje (aulas, cancha deportiva, entre otros), papelería, muebles y enseres	Información documentada
SEGUIMIENTO A	<ul style="list-style-type: none"> Las estrategias de promoción de la convivencia escolar y de prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar, a través del desarrollo de los proyectos transversales de educación sexual y reproductiva; aprovechamiento del tiempo libre; prevención del consumo de sustancias psicoactivas; y de escuela de padres. La atención y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar, la activación de protocolos internos y externos y el seguimiento a la Ruta de Atención Integral. 			
DEFINICIONES				
CONFLICTOS: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.				
CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.				
SITUACIONES TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. La institución educativa ha definido las siguientes tipificaciones en el Manual de Convivencia:				
<ol style="list-style-type: none"> Conflictos derivados del uso de vocabulario inadecuado o irrespetuoso con los compañeros, docentes, directivos y personal de apoyo. Conflictos derivados del lenguaje no verbal o corporal con interpretación ofensiva. 				





Institución Educativa *Oreste Sindici*

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 4 de 16

3. Conflictos derivados de juegos bruscos.
4. Conflictos derivados del uso inadecuado de los bienes ajenos (tortugazo, esconder o dañar los objetos de los compañeros, etc.)
5. Conflictos derivados de chismes, comentarios mal intencionados y falsa información.
6. Conflictos derivados del no desarrollo de las actividades académicas y escolares.

SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIONES TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

AGRESIÓN ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

ACOSO ESCOLAR (BULLYING): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA: son documentos construidos en acuerdo de profesionales expertos en determinado tema y en el cual se han clarificado las actividades a realizar ante una determinada situación que afecta la convivencia, incluyendo tanto actividades autónomas como delegadas, con el fin de garantizar la confidencialidad y la pertinencia en las intervenciones.

PARTICIPACIÓN ACTIVA: Tomar parte en una actividad, evento o situación.

COMPROMISO: Participación activa en y contribución a las actividades para lograr los objetivos compartidos.

PROYECTO: Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fecha de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

REQUISITO: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

REQUISITO LEGAL: Requisito obligatorio especificado por un organismo legislativo.





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 5 de 16

REQUISITO REGLAMENTARIO: Requisito obligatorio especificado por una autoridad que recibe el mandato de un órgano legislativo.

RIESGO: Efecto de la incertidumbre:

OPORTUNIDAD: Ventaja competitiva.

PARTE INTERESADA: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

CONDICIONES GENERALES

1. Toda la información documentada de este proceso, debe cumplir con las directrices establecidas.
2. Para que la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar se dé según los lineamientos institucionales, es necesario que todo el personal docente, directivos y administrativos, liderado por el Comité de Convivencia Escolar, se vinculen al proceso, conozcan este proceso y los formatos y protocolos definidos para su ejecución.
3. Igualmente, necesario que tanto estudiantes como acudientes y padres de familia, liderado por el Comité de Convivencia Escolar, conozcan, reciban y dinamicen el manual de convivencia con la Ruta de Atención Integral, así como los mecanismos de participación institucional.





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 6 de 16

PROCEDIMIENTOS

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1P	Analizar las estrategias de convivencia escolar del año lectivo	Líder de convivencia	<p>El coordinador líder del proceso de convivencia se reúne con los titulares de grupo y con los líderes de proyectos transversales del proceso convivencial para analizar el resultado de las estrategias y actividades desarrolladas durante el año lectivo para establecer su efectividad y proponer las estrategias para fortalecer la convivencia escolar del año siguiente acorde con el análisis de la población educativa.</p> <p>Se presenta ante el Comité de Convivencia los resultados de la evaluación de las estrategias ejecutadas durante el año anterior y la propuesta para el año lectivo.</p> <p>Se identifican los riesgos que inciden en la convivencia escolar, la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral.</p> <p>La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar requiere ser ajustada, revisada, verificada y validada en cuanto a sus componentes si lo requieren, los responsables de estos realizan las intervenciones pertinentes y aprobadas por el Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>Para los proyectos pedagógicos relacionados con la convivencia escolar los líderes de los proyectos cuentan con asesoría y acompañamiento del docente orientador.</p> <p>El Comité de Convivencia Escolar define las estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar y a</p>	<p>Matriz de Riesgos y Oportunidades</p> <p>Acta de Reunión</p> <p>Proyectos</p>





Institución Educativa

Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 7 de 16

			prevenir situaciones que afectan la convivencia escolar a partir de los componentes de la Ruta de Atención Integral, articulando los proyectos pedagógicos.	
2P	Definir la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	Comité de Convivencia Escolar	El comité de convivencia escolar revisa y propone ruta de atención integral para la convivencia escolar, la cual luego de ser aprobada por el consejo directivo se publica en el manual de convivencia.	Manual de convivencia
3P	Asignar líderes de proyectos.	Equipo directivo	En la última semana de desarrollo institucional el equipo directivo asigna los docentes que serán los líderes de los Proyectos Pedagógicos que se relacionan con la convivencia escolar: <ul style="list-style-type: none">• Educación Sexual y reproductiva;• y aprovechamiento del tiempo libre;• Prevención del consumo de sustancias psicoactivas,• Proyecto de Vida para el año lectivo siguiente.	Resolución Rectoral
4P	Instalar el Comité Escolar de Convivencia	Comité de Convivencia Escolar	El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por: <ul style="list-style-type: none">a) Rector(a) quien preside el comitéb) Personero estudiantilc) El docente con función de orientaciónd) Coordinador de Convivenciae) Presidente del Consejo de Padresf) Representante de los Estudiantesg) Un docente que lidera las estrategias de convivencia escolar La conformación del Comité quedará registrada en acta, donde a su vez se describen sus funciones conforme al artículo 13 de la ley 1620 de 2013; así mismo se establece el reglamento y el cronograma de reuniones del Comité.	Acta de reunión Reglamento del Comité
5P	Definir el cronograma del Comité Escolar de Convivencia	Comité de Convivencia Escolar	Se define el Cronograma anual de actividades en el que se incluye las reuniones del comité y las acciones de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar para el año lectivo, y	Cronograma POA DE – FR06





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 8 de 16

			se articulan en el plan operativo anual.	
6P	Revisar y/o ajustar el manual de convivencia	Comité de Convivencia Escolar	El comité de Convivencia Escolar revisa o ajusta el Manual de Convivencia de manera participativa donde involucre a todos los miembros de la comunidad educativa, conforme a los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar. Al revisar o ajustar el Manual de Convivencia.	Manual de Convivencia de Acta de Reunión
7H	Dinamizar el manual de convivencia	Coordinadores de Convivencia	de Al iniciar el año lectivo se hará entrega del manual de convivencia a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución, quienes recibirán la inducción del mismo. Durante el año lectivo través de las direcciones de grupo, se desarrollarán los componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento a través del manual de convivencia y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes; conforme al artículo 17, responsabilidad 3 de la ley 1620 de 2013.	Manual de Convivencia de
8H	Ejecutar las sesiones del Comité de Convivencia Escolar	Comité de Convivencia Escolar	El Comité Escolar de Convivencia se reunirá ordinariamente cada dos meses; sin embargo, cuando se considere pertinente, éste sesionará de manera extraordinaria. De esta reunión se levantará acta conforme a los siguientes requisitos: a. Lugar, fecha y hora de sesión; b. Registro de los miembros del comité y verificación del quórum; c. Registro de las excusas de los miembros que no asistieron; d. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros;	Acta de Reunión





Institución Educativa

Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	Código: CV-CP01	Versión: 5	Página 9 de 16
------------------------------------	------------------------	-------------------	-----------------------

			<p>e. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentidos de las votaciones;</p> <p>f. Firmas</p>	
9H	Realizar inducción y/o reinducción a los docentes en el proceso de convivencia escolar	Coordinadores de Convivencia	<p>Iniciando el año escolar en la semana institucional, se realiza inducción y/o reinducción docente de los procedimientos de convivencia escolar en lo concerniente a la RAI en sus estrategias de promoción de la convivencia escolar y la prevención de situaciones que la afectan; igualmente, en los componentes de atención y seguimiento a la convivencia escolar.</p>	<p>Presentación de Diapositivas</p> <p>Registro de asistencia</p>
10H	Realizar orientaciones de Grupo	Comité Escolar de Convivencia Líderes de proyectos pedagógicos	<p>Como estrategia para la promoción y prevención de la convivencia escolar, se implementan orientaciones de grupo relacionadas con los proyectos pedagógicos con temáticas relacionadas con necesidades específicas del grupo.</p>	<p>Acta de orientación de grupo</p> <p>Proyectos pedagógicos</p>
11H	Socializar la caracterización de los estudiantes de la institución	Directivos y docentes	<p>Durante la sexta semana del primer periodo y en jornada pedagógica, se reúnen los docentes, los respectivos titulares de grupo, el docente orientador y los coordinadores, por jornadas, con el propósito de socializar la caracterización poblacional de cada grupo haciendo especial énfasis en las necesidades formativas de los estudiantes. En dicha socialización se deben establecer los estudiantes que requieren adecuaciones curriculares en cada grupo, bien sea reportados por NEE o por otras situaciones que lo ameriten.</p> <p>De esta actividad se debe dejar registro de los estudiantes que requieren adecuación curricular.</p>	<p>Acta de reunión AR-FR22</p>
12H	Desarrollar acciones para la promoción y prevención que afectan la convivencia escolar a través de los proyectos pedagógicos	Comité de Convivencia Escolar Líderes de Proyectos pedagógicos	<p>El Comité Escolar de Convivencia, desarrolla acciones para la promoción y prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar, la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a</p>	<p>Proyectos pedagógicos</p>





Institución Educativa

Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 10 de 16

			partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias nacionales, municipales e institucionales dentro del respeto de la normatividad vigente, a través de los diferentes proyectos pedagógicos. Las acciones de prevención propuestas por la IE están basadas en la identificación oportuna de los riesgos que afectan la convivencia escolar.	
13H	Activar los protocolos internos ante situaciones convivenciales y/o de Riesgo	Docentes y directivos docentes	La activación de protocolos internos cuando se detecte o identifique situaciones que afectan la convivencia escolar para su atención debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none">• Remisión interna a Comité de Convivencia Escolar, según formato y protocolo respectivo.• El tiempo límite de radicación de dicha remisión, en secretaría de la institución, es máximo dos (2) días hábiles.• En los casos de estudiantes en situación de riesgo de vulneración de derechos que ameritan remisión a Orientación escolar, aplican las anteriores características.	Manual de Convivencia Remisión Interna a Comité de Convivencia Remisión interna a Orientación escolar
14H	Activar los protocolos externos ante situaciones convivenciales y/o de Riesgo.	Comité de Convivencia Escolar Orientación Escolar	La activación de protocolos externos depende de las características de la situación presentada. Cuando se requiere, el Comité de Convivencia escolar, reporta la situación a la entidad competente en Formato CV- FR03 Remisión Externa; de manera inmediata si hay afectación a la salud o al cuerpo. Si no hay afectación al cuerpo o a la salud, la remisión externa se entrega a acudiente, con copia firmada para el archivo, o se radica en oficina de documentación del Municipio, con devolución de recibido. <ul style="list-style-type: none">• En los casos de estudiantes en situación de riesgo de vulneración de derechos que ameritan remisión externa desde Orientación escolar, aplican las anteriores características.	CV- FR03 Remisión Externa
15H	Atender las situaciones que	Docentes de aula;	TIPO I	Consolidado de





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 11 de 16

	afectan la convivencia escolar	Estudiantes gestores de paz; Directivos docentes. Comité de Convivencia Escolar	<p>Las situaciones tipo I conflictos que se derivan de conductas que en muchos casos generan malestar entre los estudiantes tipificados en el Manual de Convivencia (Art 60) son atendidas por el docente que presencia y/o conoce la situación, con el apoyo del gestor de paz del grupo, a través de negociación directa, mediación escolar. Si fallan estas estrategias se inicia proceso disciplinario con debido proceso en coordinación.</p> <p>Quien atiende levanta acta de apertura del caso, en la cual registra la situación presentada con descripción de los hechos, fecha, lugar y estudiantes involucrados. Así mismo, las estrategias inmediatas realizadas y los compromisos adquiridos por las partes.</p> <ul style="list-style-type: none">El tiempo límite de radicación de dicha acta, en secretaría de la institución, debe ser inmediata, a más tardar dos (2) días hábiles. <p>TIPO II</p> <p>Las situaciones tipo II: agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, y los eventos de violencia que no revisten la comisión de un delito tipificadas en el Manual de Convivencia (Art 64), son atendidas por el docente que presencia y/o conoce la situación y coordinación con el fin de detener la situación a través de los principios de justicia restaurativa o proceso disciplinario con debido proceso.</p> <p>Inmediatamente, quien atiende remite la situación al Comité de Convivencia Escolar para las actuaciones respectivas a través de formato de remisión a Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>TIPO III</p> <p>Las situaciones tipo III: relacionadas con agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad,</p>	Situaciones de Convivencia Escolar
--	--------------------------------	---	---	------------------------------------





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 12 de 16

			integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente tipificadas en el Manual de Convivencia (Art 68), quien atiende inicialmente remite inmediatamente al Comité de Convivencia Escolar para activación de protocolos externos a través de formato de remisión a Comité de Convivencia Escolar.	
16H	Aplicar el proceso disciplinario con Debido Proceso	Comité de Convivencia Escolar Coordinación	Este proceso se inicia cuando la negociación directa y asistida falla y es de competencia de las coordinaciones durante las etapas de indagación, inicio del proceso y fase probatoria. La fase decisoria es de competencia del Comité de Convivencia Escolar.	Actas de reunión. Remisión interna CCE
17H	Registrar y sistematizar las situaciones que afectan la convivencia en los Sistemas de Información	Comité de Convivencia Escolar Orientación Escolar	Periodo a periodo, los docentes, reportan a los coordinadores o al docente orientador las situaciones que afectan la convivencia, atendidas desde sus instancias. El Comité de Convivencia, delega en orientación escolar, el registro de las situaciones tipo I, II y III en el consolidado institucional, así como aquellos casos radicados en secretaría para el CCE, por medio de remisiones internas o actas. Mensualmente el presidente del Comité de convivencia debe reportar las situaciones tipo II y III al Sistema Nacional de Convivencia Escolar (iniciamos cuando la administración municipal capacite y entregue el software).	Consolidado de Convivencia Escolar
18V	Controlar el seguimiento de las situaciones y las acciones implementadas	Comité Escolar de Convivencia	El Comité Escolar de Convivencia hará seguimiento de las situaciones tipo I, II y III y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la convivencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la	Consolidado de Convivencia Escolar Actas de reunión





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 13 de 16

			atención a situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos sexuales y reproductivos.	
19V	Verificar las actividades en la atención de las situaciones que afectan la convivencia	Comité Escolar de Convivencia	Monitorear cada período las acciones ejecutadas en las situaciones de convivencia escolar, analizando su pertinencia y eficacia.	Consolidado de Convivencia Escolar Acta de reunión
20A	Definir acciones de mejoramiento	Líder del proceso	Se generan las oportunidades de mejora a implementar, teniendo en cuenta los requisitos para satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas; corrigiendo, previniendo o reduciendo los efectos no deseados y mejorando el desempeño y la eficacia del SGC a través de acciones de mejora, acciones correctivas y correctivos.	Acciones de mejora





Institución Educativa

Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 14 de 16

CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

IDENTIFICACIÓN		RESPONSABLE ARCHIVO	FORMA DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN DE REGISTRO	FORMA DE RECUPERACIÓN RUTA DE CONSULTA	DISPOSICIÓN FINAL
CÓDIGO	NOMBRE					
AR-FR21	Acta de Reunión	Comité de Convivencia Escolar	Físico y/o Digital	Tres años	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional
No aplica	Reglamento Comité de Convivencia Escolar	Comité de Convivencia Escolar	Físico y/o Digital	Un año	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional
No aplica	Cronograma de Comité de Convivencia Escolar	Comité de Convivencia Escolar	Físico y/o Digital	Dos años	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional
No aplica	Manual de Convivencia Escolar	Comité de Convivencia Escolar	Físico y/o Digital	Un año	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional
DF-FR13	Proyectos pedagógicos	Líder de Proceso	Digital	Un año	Carpeta proyectos	Se elimina
CV-FR01	Remisión Interna a Comité de Convivencia Escolar	Comité de Convivencia Escolar	Físico	Dos años	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional
CV-FR-02	Remisión Interna a Orientación Escolar	Orientación Escolar	Físico	Dos años	Archivo Orientación Escolar	Archivo Orientación Escolar
CV-FR03	Remisión externa	Orientación Escolar	Físico	Dos años	Archivo Orientación	Archivo Orientación





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 15 de 16

					Escolar	Escolar
CV-FR06	Consolidado Situaciones de Convivencia Escolar	Orientación Escolar	Digital	Dos años	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional
CV-FR05	Contrato pedagógico.	Coordinador, Comité de Convivencia Escolar	Físico	Un año	Archivo Comité de Convivencia Escolar	Archivo institucional





Institución Educativa
Oreste Sindici
“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



SC-CER328875

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CV-CP01

Versión: 5

Página 16 de 16

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Creación de la caracterización del proceso de convivencia escolar	07/03/2017
2	Paso de la caracterización de los grupos del proceso de Diseño y Desarrollo Curricular a Convivencia Escolar	31/05/2017
3	Ajuste de objetivo de proceso e indicadores de gestión y actualización de actividades del procedimiento.	03/07/2019
4	Actualización de la actividad relacionada a la ruta de atención integral.	21/07/2021
5	Actualización de logo del ICONTEC y cambio de Líder de Información documentada.	22/09/2021

Elaborado:	Líder proceso, Luis Rafael Fandiño Rodríguez
Revisado:	Líder Información documentada, Hugo Alexander Monterrosa Pérez
Aprobado:	Director del SGC, John Jairo Hernández Piza

